



Universidad Nacional de Salta

Av. Bolivia 5150 - 4400 Salta  
REPÚBLICA ARGENTINA



Facultad de  
**Humanidades**  
UNSa

30 años de la Autonomía Universitaria y  
75 años de la Gratuidad de la Educación Universitaria

SALTA, 30 JUL 2024

Res. H N° 0907/24

Expte. N°148/2024 – FH - UNSa

**VISTO:**

La Resolución CS-300/19 mediante la cual se reglamenta el artículo 14º, para vacantes transitorias, del Convenio Colectivo de Trabajo para los Docentes de las Instituciones Universitarias Nacionales - Decreto del Poder Ejecutivo Nacional N° 1246/15; y

**CONSIDERANDO:**

QUE consultado que fuera la Prof. Perla Rodríguez, quien posee un cargo de Auxiliar Docente de Primera Categoría dedicación semiexclusiva (AD1ºSD) en la asignatura "Historia Antigua", acepta acceder a la promoción transitoria para cubrir el cargo de Jefe de Trabajos Prácticos dedicación semiexclusiva (JTPSD) en la misma asignatura.

QUE la situación de revista de la Prof. Rodríguez se encuadra en la composición de cátedra aprobada por Res.H.0033/19, dando cumplimiento al Art.2º del Anexo de la Res.CS-300/19.

QUE la Comisión de Docencia, Investigación y Disciplina mediante despacho N° 271 aconseja autorizar la promoción transitoria de la Prof. Perla Rodríguez.

**POR ELLO**, y en uso de las atribuciones que le son propias;

**EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE HUMANIDADES**

(En sesión ordinaria del día 30 de julio de 2024)

**RESUELVE:**

**ARTICULO 1º.- PROMOCIONAR** de manera transitoria a la Prof. Perla Silvana Rodríguez, Legajo N° 5175, en el cargo (con carácter suplente) de Jefe de Trabajos Prácticos dedicación semiexclusiva (JTPSD), para la asignatura "Historia Antigua" de la Escuela de Historia, a partir de la efectiva toma de posesión y por el término de un año o hasta la finalización de la licencia sin goce de haberes del Prof. Alejandro Manenti, si esto ocurriera con antelación, en el marco de la Res. CS-300/19, por la cual se reglamenta el artículo 14º, sobre promoción transitoria para cargos de vacante transitoria, del Convenio Colectivo de Trabajo Decreto N° 1246/15.

**ARTICULO 2º.- IMPUTAR** la promoción efectuada en el artículo anterior al cargo de JTPSD, con licencia sin goce de haberes del Prof. Alejandro Manenti, otorgada mediante Res.H.0653/24, cargo contemplado en la Res.CS-444/22 y su correspondiente prórroga.

**ARTICULO 3º.- DISPONER** que en un plazo de cuarenta y ocho (48) horas de recibida la presente resolución, la docente deberá presentarse en Dirección General de Personal a fin de tomar conocimiento de la documentación que debe presentar para la apertura del legajo personal o actualización del mismo (es deber de la Agente actualizar su legajo personal cuando se produzcan cambios en su situación de revista).

...//





Universidad Nacional de Salta

Av. Bolivia 5150 - 4400 Salta  
REPÚBLICA ARGENTINA



Facultad de  
**Humanidades**  
UNSa

30 años de la Autonomía Universitaria y  
75 años de la Gratuidad de la Educación Universitaria

Res. H N°

**0907/24**

**Expte. N°148/2024 – FH - UNSa**

**ARTÍCULO 4º.- ESTABLECER** que una vez cumplimentado la formación y/o actualización del legajo personal, podrá tomar posesión del cargo, para el cuál ha sido designada, desconociendo esta Institución toda prestación de servicios con fecha anterior al cumplimiento de lo requerido en el artículo precedente, lo cual condiciona parcialmente el cumplimiento de lo dispuesto en el Art. 2º.

**ARTÍCULO 5º.- HACER SABER** a la docente que deberá cumplir con el sistema de control de asistencia implementado según Resoluciones H N° 1044-08 y 840-11.

**ARTICULO 6º.- NOTIFÍQUESE** a la interesada, comuníquese con copia a la Dirección General de Personal, Escuela de Historia, Secretaria Administrativa y de Posgrado, Dirección General Administrativa Contable, Departamento de Personal, OSUNSa, publíquese en el Boletín Oficial.

az

Lic. MARCELA AMALIA ALVAREZ  
SECRETARIA ADMINISTRATIVA  
Y DE POSGRADO  
Facultad de Humanidades - UNSa



Dra. MERCEDES C. VAZQUEZ  
DECANA  
Facultad de Humanidades - UNSa